Personería de
Neiva

RESOLUCIÓN No. 109 de 2026
(Marzo 24)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA

EL PERSONERO MUNICIPAL DE NEIVA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales, y en especial las conferidas por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015; y

C O N S I D E R A N D O

Que la PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA a través de la plataforma SECOP II suscribió el Contrato de Suministro N° 024-2026 dentro del Proceso No PMN-MC-002-2026, por medio del cual OVEIDA GALLEGO AGUIRRE. identificada con Cédula de Ciudadanía N° 39.771.433, quien actúa en nombre y Representación de SERVISOLUTIONS S&S SAS, identificado con Nit 901.147.018-2, quien actúan en calidad de contratista, se obliga con la PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA a cumplir el siguiente OBJETO CONTRACTUAL: "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ASEO, SERVICIOS GENERALES Y DE
CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA".

Que la Minuta Contractual del SECOP II con la que se soporta el Contrato No 009-2025 indicó que el contratista de dicho proceso constituiría garantía a favor de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA amparando:

a) **Cumplimiento**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.
b) **Calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.
c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales,** por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al término de la ejecución de la orden y de sus adiciones, si las hubiere, y tres (3) años más.
d) **Responsabilidad civil extracontractual,** por una cuantía equivalente 200SMLMV, con una vigencia desde la fecha de suscripción del contrato y por el término de ejecución de este.

Que el contratista conforme lo pactado contractualmente constituyó como: a) Garantía única de Cumplimiento y de calidad del bien en favor de la Personería Municipal de Neiva, con la Aseguradora Seguros del Estado S.A. con póliza No 11-46-101109181 Anexo: 0, con fecha de expedición del veinte (20) de Marzo de 2026, por un valor asegurado de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 3.924.810,oo) conforme lo indicado en el contrato No 024-2026 generado dentro del Proceso No PMN-MC-002-2026.

Que la anterior garantía se verificó a través de la página web de la compañía aseguradora:


Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-46-101109181

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
viernes, 20 de marzo de 2026

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Asegurado:
PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA

Tomador:
SERVISOLUTIONS S&S S.A.S

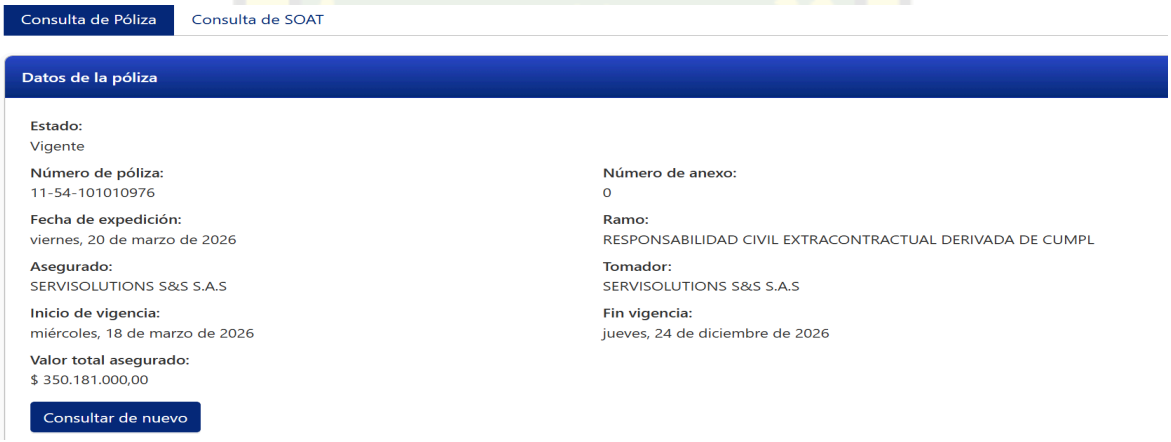
Inicio de vigencia:
miércoles, 18 de marzo de 2026

Fin vigencia:
lunes, 24 de diciembre de 2029

Valor total asegurado:
$ 3.924.810,00

Consultar de nuevo

b) Garantía responsabilidad civil extracontractual en favor de la Personería Municipal de Neiva, con la Aseguradora Seguros del estado con póliza No 11-54-101010976 Anexo: 0, con fecha de expedición del veinte (20) de Marzo de 2026, por un valor asegurado de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($ 350.181.000,oo)** conforme lo indicado en el contrato No 024-2026 generado dentro del Proceso No PMN-MC-002-2026.


Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-54-101010976

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
viernes, 20 de marzo de 2026

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
SERVISOLUTIONS S&S S.A.S

Tomador:
SERVISOLUTIONS S&S S.A.S

Inicio de vigencia:
miércoles, 18 de marzo de 2026

Fin vigencia:
jueves, 24 de diciembre de 2026

Valor total asegurado:
$ 350.181.000,00

Consultar de nuevo

En mérito de lo expuesto, el Personero Municipal de Neiva,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébanse a) Garantía única de Cumplimiento y de calidad del bien en favor de la Personería Municipal de Neiva, con la Aseguradora Seguros del Estado S.A. con póliza No 11-46-101109181 Anexo: 0, con fecha de expedición del veinte (20) de Marzo de 2026, por un valor asegurado de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ

PESOS M/CTE ($ 3.924.810,oo) conforme lo indicado en el contrato No 024-2026 generado dentro del Proceso No PMN-MC-002-2026.

b) Garantía responsabilidad civil extracontractual en favor de la Personería Municipal de Neiva, con la Aseguradora Seguros del Estado con póliza No 11-54-101010976 Anexo: 0, con fecha de expedición del veinte (20) de Marzo de 2026, por un valor asegurado de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE **($ 350.181.000,oo)** conforme lo indicado en el contrato No 024-2026 generado dentro del Proceso No PMN-MC-002-2026.
, garantizando las siguientes vigencias y cuantías:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	%	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	18/03/2026	24/04/2027	10%	$ 1.569.924
Calidad del servicio	18/03/2026	24/04/2027	10%	$ 1.569.924
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	18/03/2026	24/12/2029	5%	$ 784.932
Responsabilidad civil extracontractual	18/03/2026	24/12/2026	200 SMLMV	$ 350.181.000

ASEGURADO: PERSONERÍA DE NEIVA.

TOMADOR: OVEIDA GALLEGO AGUIRRE. identificada con Cédula de Ciudadanía N° 39.771.433, quien actúa en nombre y Representación de SERVISOLUTIONS S&S SAS, identificado con Nit 901.147.018-2

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva (H), a los veinticuatro (24) días de Marzo de 2026.

JERSON ANDRÉS BASTIDAS VARGAS
Personero Municipal de Neiva

Proyectó: Yudy Marieth Vélez Calderón
Abogada Contratista